

2020-102

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.-Zipaquirá, 26 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2020-0102

Agréguese a los autos la comunicación proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual tuvo en cuenta el embargo de remanentes decretado por este Juzgado respecto de los bienes de la demandada CECILIA DIAZ HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ